

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ana Rosaida Bedoya Ortiz
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jhon Jairo Reyes Peña
Radicación	50001 31 10 003 2021 00061 00
Asunto	Corrige Auto Admite Reforma Demanda
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, se DISPONE:

1.- Observa el Despacho que en auto de fecha 24 de junio de 2021, se indicó de manera errada el nombre del demandando al momento de ordenar el emplazamiento de sus herederos indeterminados. En consecuencia, con fundamento en el artículo 132 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 286 ibídem, se corrige el párrafo 4º del auto de fecha 24 de junio de 2021, en los siguientes términos:

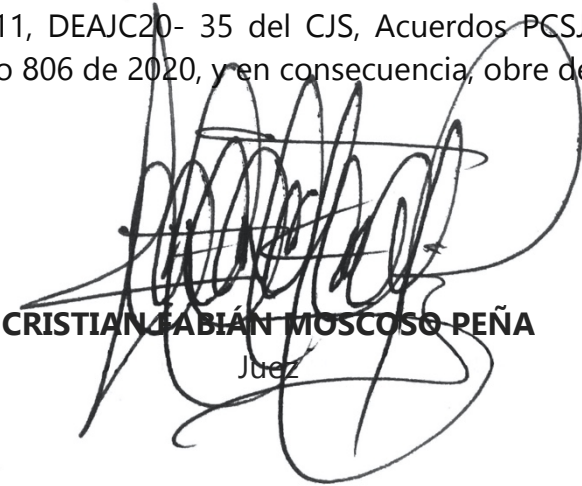
- *"Se ordena hacer Registro Nacional de Emplazados a los herederos indeterminados de **JHON JAIRO REYES PEÑA (Q.E.P.D.)**, atendiendo la forma prevista en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020"*

2.- Para que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor **Jhon Jairo Reyes Peña**, se designa como Curador Ad-litem a la abogada Luz Stella Torres Castro, quien se ubica en la Carrera 37 No.33B-33 de Villavicencio Celular 3112757679 y correo electrónico: torrescastroyasociados@gmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designada en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 066 del 22-11-2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria